

ste es un tigo lado bien fielmente
sacado de una estructura de con
dia con que se saca las acciones
y con daciones de cada una de ellas
ta roca de los montes de esta
vicio y quintanilla y fogada por
los procuradores de los con
cejos que sustentan es el siguiente

Y doce dias del mes de diciembre
año de noventa y cinco del nuestro
señor Jesu cristo de mill e quatro
cientos e sesenta e tres años
este dia en la muesta que diere
del valle de Jerez que se tiene
camino que se va a demandar
no tantrando a termino que
segen de los fogos de quinta
milla lugar que es en la tierra
de fundacion de la ciudad de
Castilla y de la region de la
donde se va a demandar con
el orizonte de la ciudad de
señor e su notario publico
en la presente en todos los
suprimentos e provisiones en
y regencia de don Diego San
chez de Sigüenza e de su hijo
en la villa de Jerez de la frontera
señor Juan fructado de mor
do casado con la muesta de

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

